

PARQUE TORREPERDIGONES.

Adjudicatario: GLOBALIA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
C.I.F.: B – 91727941.
Factura nº: 29/2009.
Fecha: 16/03/2009.
factura:
Importe: 2.610,00 €.
Part. Presup.: 1902 46310 22660.
Unidad: Distrito Macarena.

K.1.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 10 de junio de 2009, y adjudicar provisionalmente el contrato de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Corregir el error material producido en el acuerdo de aprobación del gasto, en sesión de fecha 10 de junio de 2009 de Junta de Gobierno, en lo que concierne a la cuantía total del contrato que debe corresponde con SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (652.176,64 €).

SEGUNDO: Aprobar la Adjudicación Provisional del contrato, ocionespor importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (652.176,64 €) a la empresa ALSIMA CONSULTORES, S.C.A., con objeto servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres para el periodo 2009/2010, imputable a las partidas presupuestarias 11902-46355-22706 (188.588,32 €) y 11902-46355-22706 (463.588,32 €).

Objeto: Actuaciones artísticas de payasos, guiñol, payasos para el desarrollo de actividades artísticas del Distrito Macarena.

Adjudicatario: FORUM T NAZARENO S.L.

C.I.F.: B-91250522.

Factura nº: 346/2008.

Fecha de

factura: 30/12/2008.

Importe: 5.568,00 €.

Part. Presup.: 1902 46310 22660.

Unidad: Distrito Macarena.

Expte. nº: 2008//1902/1610.

Objeto: Actuaciones artísticas de las orquestas trío: Ilusiones, Fantasía, y Vía Libre para el desarrollo del Distrito Macarena.

Adjudicatario: FORUM NAZARENO S.L.

C.I.F.: B-91250522.

Factura nº: 347/2008.

Fecha de

factura: 22/12/2008.

Importe: 5.846,40 €.

Part. Presup.: 1902 46310 22660.

Unidad: Distrito Macarena.

J.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de GLOBALIA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte. nº: 2009/1902/0701.

Objeto: I JORNADAS GASTRONÓMICAS PRODUCTOS GALLEGOS DIAS 11 A 15 DE JUNIO DE 2009, EN

Unidad: Distrito Macarena.

H.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de DOÑA EMMA OLGA BAREA PANIAGUA por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Expte. nº: 2009/1902/1086.
Objeto: ESPECTÁCULO MUSICAL “RECORDANDO A MACHÍN” EN LA VELÁ DEL RETIRO OBRERO el día 16 de mayo de 2009 en distrito Macarena (Propuesta 434 de los Presupuestos Participativos).
Adjudicatario: ENMA OLGA BAREA PANIGUA
Importe: 1.508,00 €.
Part. Presup.: 1902 46355 22607.
Unidad: Distrito Macarena.

I.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de dos servicios.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de FORUM T NAZARENO. S.L. por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Expte. nº: 2008/1902/1609/1610.

Expte: 2009/0507C/0531 de Contratación de Obras y Servicios.

OBJETO: Servicio de custodia de llaves y acuda en distintas dependencias municipales de Sevilla.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Veinticuatro (24) meses, desde el 15 de junio de 2009 a 14 de junio de 2011.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 39.342,98 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 6.294,88 €.

IMPORTE TOTAL: 45.637,86 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-12125-22701/09 (5 meses y 16 días) 10.522,06 €.

Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del año 2010 (12 meses) 22.818,93 €.

Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del año 2011 (6 meses y 14 días) 12.296,87 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: VISABREN, S.A.

G.1.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de VICTOR ORTEGA PAREJA por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte.nº: 2009/1902/1039.

Objeto: ALQUILER EQUIPO DE SONIDO, 100 SILLAS, 20 MESAS DE MADERA, 4 CARPAS DE 5X5 M, Y UN ESCENARIO 6,10X4,88 M CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO (7 MAYO 2.009) EN PLAZA INMACULADA VIERA (PPTA Nº 10011 PPS 2009).

Adjudicatario: VICTOR ORTEGA PAREJA.

Factura nº: 0701.

Fecha factura: 7/05/2009.

Importe: 2.088,00 €.

Part. Presup.: 11902 46355 22607.

F.1.- Aprobar el reajuste de anualidades del servicio de custodia de llaves y acuda en distintas dependencias municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de custodia de llaves y acuda en distintas dependencias municipales de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 23 de abril de 2009, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 45.637,86 euros, IVA incluido, del siguiente modo:

62603-12125-22701/09 (5 meses y 16 días)	10.522,06 €.
Presupuesto 2010 (12 meses)	22.818,93 €.
Presupuesto 2011 (6 meses y 14 días)	12.296,87 €.

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 62603-12125-22701/09, la cuantía de 6.592,14 euros, IVA incluido, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 14 de junio de 2009, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado el 23 de abril de 2009, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2011, de 5.704,73 euros, IVA incluido, asumiéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 la cuantía de 12.296,87 euros, IVA incluido, al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2010 un crédito por importe de 202.500,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato dicha anualidad, desglosado para cada lote en los importes que a continuación se indican:.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable.
2010	86.250,00 € (Lote 1).
2010	116.250,00 € (Lote 2).

QUINTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0507C/1168.

Objeto: Limpieza por lotes de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 232.758,62 euros, IVA no incluido.

Importe del IVA: 37.241,38 €.

Importe total: 270.000,00 €, IVA incluido, correspondiente a:

Lote 1: 115.000,00 €.

Lote 2: 155.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-22700/09 - Limpieza y Aseo 67.500,00 €.

Lote 1: 32603-12125-22700/09 28.750,00 €.

Lote 2: 32603-12125-22700/09 38.750,00 €.

32603-12125-22700/10 - Limpieza y Aseo 202.500,00 €.

Lote 1: 32603-12125-22700/10 86.250,00 €.

Lote 2: 32603-12125-22700/10 116.250,00 €.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación para cada uno de los lotes, IVA no incluido.

Clasificación /solvenia requerida:

En caso de presentar a uno sólo de los dos lotes, correspondería:

Lote 1: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

Lote 2: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.

En caso de presentarse a ambos lotes: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto con varios criterios de valoración.

Expte: 2009/0507C/0015 de Contratación de Obras y Servicios.

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) meses, desde el 22 de junio de 2009 a 21 de junio de 2010.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.322.004,60€, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 211.520,74 €.

IMPORTE TOTAL: 1.533.525,34 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-42101-22701/09 (5 meses y 9 días) 677.307,03 €.

Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del

año 2010 (6 meses y 21 días) 856.218,31 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: UTE TRABLISA - VISABREN, S.A.

E.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de mantener el servicio de limpieza de las instalaciones, cuyo actual contrato finaliza el 31 de agosto de 2009, estando sujeto a regulación armonizada, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

año 2010 (6 meses y 15 días) 70.941,05 €.
EMPRESA ADJUDICATARIA: VISABREN, S.A.

D.1.- Aprobar el reajuste de anualidades del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 23 de abril de 2009, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 1.533.525,34 euros, IVA incluido, del siguiente modo:

62603-42101-22701/09 (5 meses y 9 días)	677.307,03 €.
Presupuesto 2010 (6 meses y 21 días)	856.218,31 €.

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 62603-42101-22701/09, la cuantía de 381.619,13 euros, IVA incluido, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 21 de junio de 2009, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado el 23 de abril de 2009, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2010, de 474.599,18 euros, IVA incluido, asumiéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto 2010 la cuantía de 856.218,31 euros, IVA incluido, al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de vigilancia y seguridad en el Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 28 de mayo de 2009, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 130.968,09 euros, IVA incluido, del siguiente modo:

62603-12125-22701/09 (5 meses y 15 días)	60.027,04 €.
Presupuesto 2010 (6 meses y 15 días)	70.941,05 €.

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 62603-12125-22701/09, la cuantía de 29.740,24 euros, IVA incluido, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de marzo y el 15 de junio de 2009, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado el 28 de mayo de 2009, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2010, de 41.200,81 euros, IVA incluido, asumiéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto 2010 la cuantía de 70.941,05 euros, IVA incluido, al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2009/0507C/0015 de Contratación de Obras y Servicios.

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad en el Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) meses, desde el 16 de junio de 2009 a 15 de junio de 2010.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 112.903,53€, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 18.064,56 €.

IMPORTE TOTAL: 130.968,09 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-12125-22701/09 (5 meses y 15 días)	60.027,04 €.
--	--------------

Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del

Objeto: ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE DROGODEPENDIENTES EN LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES "MACARENA", "JUAN XXIII" Y "POLÍGONO SUR".

Cuantía del Contrato: 914.099,33 €, IVA no incluido. La cuantía del contrato se distribuye según las anualidades previstas en el plazo de ejecución del contrato de la siguiente forma:

Cuantía del contrato imputable al ejercicio corriente de 2009: 111.489,05 €.

Cuantía del contrato imputable a anualidad futura para el ejercicio 2010: 397.331,82 euros..

Cuantía del contrato imputable a anualidad futura para el ejercicio 2011: 405.278,46 euros.

Importe del IVA: 63.986,95 €, 7 % IVA:

Cuantía del IVA imputable al ejercicio corriente de 2009: 7.804,23 €.

Cuantía del IVA imputable a anualidad futura para el ejercicio 2010: 27.813,23 €.

Cuantía del IVA imputable a anualidad futura para el ejercicio 2011: 28.369,49 €.

Importe total: 978.086,28 €, IVA incluido. El importe total del contrato se distribuye según las anualidades previstas en el plazo de ejecución del contrato de la siguiente forma:

Importe total imputable al ejercicio corriente de 2009: 111.489,05 €.

Importe total imputable a anualidad futura para el ejercicio 2010: 397.331,82 €.

Importe total imputable a anualidad futura para el ejercicio 2011: 405.278,46 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 51501-41300-22706 - estudios y trabajos técnicos.

Garantía provisional: 27.422,98 € (3% del presupuesto del contrato).

Garantía definitiva: 5 % del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación/ solvencia requerida: no se exige clasificación. La solvencia exigida se ajusta a lo dispuesto en los artículos 64 y 67 de LCSP.

Plazo de ejecución: 27 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto y tramitación urgente.

C.1.- Aprobar el reajuste de anualidades del servicio de vigilancia y seguridad en el Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CARÁCTER PLURIANUAL, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de ADMINISTRATIVO ESPECIAL y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad de 2009 por el importe que se indica, para atender la obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio corriente.

<u>Ejercicio Presupuestario corriente</u>	<u>Importe total imputable</u>
2009	119.293,28 €.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en las anualidades de 2010 y 2011.

<u>Ejercicio Presupuestario (anualidad futura)</u>	<u>Importe total imputable</u>
2010	425.145,05 €.
2011	433.647,95 €.

QUINTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de LA PROXIMIDAD DE LA FINALIZACION DE LA CONTRATACIÓN VIGENTE Y POR CONSIGUIENTE DEL INICIO DE LA NUEVA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DADA LA TEMPORALIDAD DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, ES POR LO QUE RESULTA NECESARIO LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL MISMO, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO: El contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1500/1539.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

C.I.F: G-83117374.

PERCEPTOR: FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO.

EXPEDIENTE: 251/07.

IMPORTE: 41.138,67 €.

CONCEPTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN. Anualidad 2007, para la realización del “Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación”.

A.1.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Fundación Secretariado General Gitano.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

C.I.F: G-83117374.

PERCEPTOR: FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO.

EXPEDIENTE: 225/08.

IMPORTE: 41.961,44 €.

CONCEPTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN. Anualidad 2008, para la realización del “Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación”.

B.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario	157.741,05 €	302.419,94 €	460.161,00 €
Seguridad Social	37.762,34 €	72.397,67 €	110.160,00 €
TOTAL	195.503,39 €	374.817,61 €	570.321,00 €

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Materiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Publicidad y Propaganda	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
Arrendamiento maquinaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Adec, mant e instalaciones	5.867,09 €	0,00 €	5.867,09 €
Gastos Diversos	4.783,22 €	0,00 €	4.783,22 €
TOTAL	14.650,31 €	0,00 €	14.650,31 €

TERCERO.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta”, cuyo objetivo es promover la inserción de personas desempleadas que busquen empleo u ocupadas que quieran mejorar su situación laboral mediante el desarrollo de acciones de orientación. Su duración es de 12 meses, siendo su fecha de inicio el 1 de mayo de 2009 y finalizando el 30 de abril de 2010.

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para realizar las contrataciones necesarias para la ejecución del programa:

21 Técnicos Medios
6 Auxiliares Administrativos.

Z.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Fundación Secretariado General Gitano.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de 840.614,80 €, en virtud de Resolución de 5 de mayo de 2009, para la ejecución del Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 651.112,46 €, que se efectuará en dos anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario	439.679,53 €	216.523,70 € *	646.805,00 €
Seguridad Social	146.830,62 €	59.771,15 € *	216.000,00 €
TOTAL	586.510,15 €	276.294,85 € *	862.805,00 €

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Materiales	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
Publicidad y Propaganda	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
Arrendamiento maquinaria	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
Adec, mant e instalaciones	11.734,17 €	0,00 €	11.734,17 €
Gastos Diversos	9.216,78 €	0,00 €	9.216,95 €
TOTAL	43.950,95 €	0,00 €	43.950,95 €

*De estos importes ya se han adelantado para hacer frente al inicio anticipado de acciones, las cantidades de 199.553,41 € con cargo a la partida 10706-32279-1410060, Documentos Contables “O” nº 220090007513, 220090011240 y 220090011244 y de 23.923,70 € con cargo a la partida 10706-32279-1600060 Documento Contable “O” nº 2200900011658.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá por la Delegación de Economía y Empleo, a la instrucción de los expedientes administrativos correspondientes, quedando designada como Instructora de los procedimientos la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial o funcionario en quien delegue, que deberá tener, al menos la categoría de Jefe de Sección.

La evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión Técnica, que estará formada por:

Presidente/ a: El Delegado de Economía y Empleo.

Secretario/ a: La Jefa de Sección de Administración o en sustitución, funcionario/ a, con la categoría de Técnico/ a de administración general, designado a tal efecto por el Delegado de Economía y Empleo.

Un Vocal: Nombrado/ a por el Delegado de Economía y Empleo de entre Técnicos/as del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por esta Comisión.

La Comisión Técnica emitirá informe sobre la evaluación de las solicitudes presentada, pudiendo recabar más información, requiriendo todos aquellos documentos adicionales que se estimen conveniente.

Asimismo, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en los epígrafes precedentes, podrán solicitarse cuantos otros informes se estimen convenientes para resolver.”

Y.- Aceptar subvención para la ejecución del programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Para el ejercicio 2009, la aportación municipal total se cifra en 275.452,56 € de los cuales ya han sido contraídos 177.744,49 € con anterioridad al 1 de junio del corriente, según los documentos contables que obran en el expediente, de conformidad con la resolución de la Directora General de Empleabilidad e Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo de 8 de mayo de 2009, que autorizaba el inicio anticipado de las acciones del Convenio de Colaboración para el año 2009, para hacer frente a los gastos salariales y de Seguridad Social en tanto en cuanto se firme el mismo.

Para el ejercicio 2010, la aportación municipal será de 264.634,37 € con cargo al Presupuesto 2010 de la Delegación de Economía y Empleo, condicionado a la consignación presupuestaria prevista en el Presupuesto Municipal de dicho ejercicio.

CUARTO.- Facultar al Delegado de Economía y Empleo para que en ejecución del presente acuerdo, proceda a prorrogar los contratos de tres ALPE (técnicos/as superiores), por el plazo de un año comprendido entre el 2 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2011, así como para la prórroga de los contratos de 14 ALPE (cinco técnicos/as medios y nueve técnicos/as superiores) por un periodo de doce meses, hasta el 31 de mayo de 2010.

X.- Aprobar la ampliación del gasto que conlleva la Convocatoria del Programa de Ayuda para nuevas Iniciativas Empresariales 2009.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del gasto que conlleva la Convocatoria del Programa de Ayudas para Nuevas Iniciativas Empresariales 2009, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2009, por importe de 96.400 euros con cargo a la partida 10700-72101-47000 del presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la redacción del apartado 10 de la referida Convocatoria, el cual pasa a quedar redactado en los siguientes términos:
“Apartado 10. INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 35/09.

Objeto: Servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida.

Entidad acreedora: ACCEM.

C.I.F.: G-79963237.

Importe: 27.731,00 €.

Partida Presupuestaria ejercicio: 50306.31335.2266060.

W.- Aprobar Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción del Empleo (ALPE).

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el SAE y el Ayuntamiento de Sevilla para la contratación de ALPE al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Uniones Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2004, por la Orden de 9 de noviembre de 2005 y por la Orden de 17 de julio de 2008, destinada a cubrir los gastos de personal que conllevan las contrataciones de 17 ALPE.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida mediante el precitado Convenio por importe total de trescientos setenta y un mil doscientos veintitrés euros con sesenta y siete céntimos (371.223,67 €) y su incorporación al presupuesto municipal, siendo el coste total del Proyecto 911.310,60 €.

TERCERO.- Aprobar de la aportación municipal al Proyecto, por importe total de 540.086,93 €, que se efectuará en dos anualidades, con el detalle que a continuación se señala:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA SOBRE DISCAPACIDAD.

PROYECTO: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO TOTAL: 62.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 49.629,80 €.

IMPORTE DE LA RENUNCIA: 12.370,20 €.

EXPTE.:31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41945320.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.

PROYECTO: DESAYUNOS SALUDABLES PARA NIÑOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO TOTAL: 4.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.001,16.

EXPTE.:31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41945320.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.

PROYECTO: FORMACIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES A MADRES DE ETNIA GITANA DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE.

IMPORTE SUBVENCIONADO TOTAL: 4.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.003,11 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

V.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la prestación del Programa de Intervención y Albergue con población en situación de exclusión social y sin hogar, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal en vigor.

Comisión de Valoración, al tratarse de los que han alcanzado la mayor puntuación y haber aceptado la propuesta de subvención.

Las entidades serían las siguientes y por los importes que se relacionan:

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN	TERRITORIO
ASOCIACIÓN ANIMA VITAE	Diagnóstico Población	53	2.000,00 €	CIUDAD: Población chabolista
TEHOMO	1. Grupo de autoestima para padres-madres: afrontamiento del estrés en la vida diaria.	72	4.000,00 €	UTS Macarena
ASOCIACION ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS CIUDAD GIRALDA	Solidaridad y Vida	48	3.000,00 €	CIUDAD: Personas con discapacidad

U.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 92/08.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41589441.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 3.675,60 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

S.- Reconocer el derecho de indemnización a una UTE.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer, de conformidad con el art. 171.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el derecho de la UTE “Cordero, Albalá, Espino y Cordero”, adjudicataria de la redacción del proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud, dirección de obras y del 50 % de la dirección de la ejecución de obras del Centro de Servicios Sociales en el Polígono Sur, a ser indemnizada por la suspensión definitiva de las obras del citado Centro acordada por esta Administración con cargo a la partida presupuestaria 50306-31312-2270660 y por importe de 1.013,04 € (IVA incluido), al que asciende la indemnización correspondiente al 6 % del precio de las obras dejadas de realizar, en concepto de beneficio industrial, teniendo en cuenta que el precio de adjudicación del contrato suscrito con la mencionada UTE ascendía a 72.121,45 €, y que se ejecutó y, por tanto, facturó, por un importe total de 55.237,38 € (siendo el importe no ejecutado de 16.884,07 €).

T.- Concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria para la realización de Proyectos de actividades “Sevilla Solidaria 2009”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de pública concurrencia para la realización de Proyectos de actividades “SEVILLA SOLIDARIA 2009”, al haberse liberado crédito suficiente para atender las siguientes solicitudes, una vez reformulados sus respectivos proyectos, valoradas dichas reformulaciones por la

- El/la director/a, licenciado/a o diplomado/a en Áreas sociales o jurídicas, una experiencia de al menos 1 año en la gestión de programas relacionados con el sector objeto del contrato.
- El/la Trabajador/a Social, una experiencia de al menos 6 meses en programas relacionados con el sector objeto del contrato.
- El/la intérprete en Lenguaje de Signos, con experiencia de al menos 6 meses.
- Un/a licenciado/a en Psicología.
- Un/a asesor/a jurídico/a, con la licenciatura en Derecho.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, preferentemente desde el 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, prorrogable por un año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del período inicial.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 154.c) LCSP.

R.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del Programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia de la ZTS Nervión-San Pablo/Carretera de Carmona-La Calzada.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia de la ZTS Nervión-San Pablo/Carretera de Carmona-La Calzada” con la empresa ALSIMA CONSULTORES S.C.A. por el periodo comprendido entre el 10 de Septiembre de 2009 hasta el 9 de Septiembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 91.890,00 € correspondiente a la citada prórroga de acuerdo con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2009: 50306-31331-2269460/09 por importe de 28.332,75 €.
- Ejercicio 2010: 50306-31331-2269460/10 por importe de 63.557,25 €, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario en dicho ejercicio.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por un importe igual o superior a la mitad del importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de cada uno de los documentos que acrediten su contratación o desarrollo.
- Una declaración sobre los recursos materiales de los que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Titulaciones académicas y profesionales que correspondan del personal responsable de la ejecución del contrato para todo el personal relacionado en el apartado 8.2 de las Prescripciones Técnicas.
- Currículum vitae y contratos laborales para aquellos que deban acreditar experiencia: El/la Director/a, el/la Trabajador/a Social y el/la Intérprete en Lenguaje de signos.

Criterio de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que acreditando experiencia de trabajo en materia de discapacidad de características similares al objeto del presente contrato, haya realizado en los últimos tres años al menos dos proyectos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente licitación y la suma de sus importes sea igual o superior a la mitad del importe del presente contrato, lo que justificarán presentando ficha técnica del mismo, así como un documento que acredite su realización, al mismo tiempo ponga a disposición del Programa los recursos materiales necesarios y con las características establecidas en el apartado 8.1 de las prescripciones técnicas, y que el personal adscrito a la ejecución del contrato reúna las condiciones de titulación y experiencia, en su caso, que se detallan a continuación:

Anualidad 2010: 53.000,00 €, a la partida 50306.31332.2270760, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de acelerar los trámites para su adjudicación a la mayor brevedad al objeto de poder ejecutar en su integridad, en los meses de ejecución del contrato en la anualidad 2009, la subvención concedida para este fin por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por Resolución de 20 de noviembre de 2008, por importe de 20.000,00 €, ascendiendo la aportación municipal obligatoria al Programa al 35 % de la cantidad subvencionada (7.000,00 €) lo que da un coste total a justificar ante la Admón. subvencionante de 27.000,00 €, cuantía a la que se eleva, aproximadamente, la ejecución del presente contrato durante cuatro meses (de septiembre a diciembre de 2009), de ahí la urgencia de la tramitación y adjudicación para el comienzo del contrato a 1 de septiembre de 2009. El resto del importe del contrato (53.000,00 €) es de financiación 100 % municipal, por considerarse necesario su desarrollo a lo largo de toda la anualidad.

QUINTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 197/08 (SISCON 2008/0301/2236).

Objeto: Ejecución del programa de atención para personas con discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 74.766,36 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.233,64 €.

Importe total: 80.000,00 €.

El valor estimado del contrato 149.532,72 €, IVA excluido, por importe de 10.467,28 € (7 %), incluido un año de prórroga.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009: 50306.31332.2270760 por importe de 25.233,64 €, IVA excluido por importe de 1.766,36 € (7%).

Anualidad 2010: 50306.31332.2270760 por importe de 49.532,71 €, IVA excluido por importe de 3.467,29 € (7%), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación sin IVA.

Solvencia requerida:

VII)		
Programa de Prestaciones Complementarias de "El Vacie" (PPCVacie). (Cap. IV)	50306-31334-4800060/09	10.909,04 €
Programa de Prestaciones Complementarias de "El Vacie" (PPCVacie). (Cap. IV)	50306-31334-4800060/09 (Código Proyecto 2009/3/00000/9/1)	14.545,44 €
Programa de Prestaciones Complementarias de "El Vacie" (PPCVacie). (Cap. VII)	50306-31334-7800060/09	60.000,00 €
Programa de Prestaciones Complementarias ZNTS (PPCZonas). (Cap. IV)	50306-31318-4800060/09	26.250,00 €
TOTAL		447.690,56 €

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión mensual de las ayudas en la Delegada de Bienestar Social, haciéndose efectivas todas ellas por transferencia bancaria a la cuenta corriente que corresponda.

Q.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2009: 27.000,00 €, a la partida 50306.31332.2270760.

BANESTO	Ptmo.1: 12.000.000,00	Euribor Tmte + 1,40%	Exento comisiones
BBVA-DEXIA SABADELL	Ptmo.2: 6.244.872,22 (50%) 6.244.872,22 (50%)	Euribor Tmte + 1,45%	Exento comisiones
TOTAL	24.489.774,44 €		

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda para la firma de los mismos.

P.- Aprobar las Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las “Normas para la Concesión de Ayudas Económicas, Complementarias a la Intervención Social” que se lleva a cabo desde los Servicios Sociales Comunitarios y Sección Ciudad que se adjuntan, siendo su objetivo el de dotar recursos de apoyo a acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras, a través de prestaciones económicas a favor de personas físicas, para atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por los importes, para la ejecución de los Programas y con cargo a las partidas que a continuación se indican, para hacer frente a las ayudas a conceder hasta finales del ejercicio presupuestario 2009.

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Programa de Prestaciones Complementarias (PPC). (Cap. IV)	50306-31319-4891960/09	201.986,04 €
	Código Proyecto	100.808,92 €
	2009/3/00000/1	101.177,12 €
Programa de Prestaciones Complementarias (PPC).(Cap.	50306-31319-7800060/09	134.000,00 €

Ñ.- Aprobar operación de tesorería, a concertar con la entidad financiera BBVA.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar una operación de tesorería por importe total de 15.000.000,00 de euros a concertar con la entidad financiera que a continuación se especifica, conforme a las siguientes condiciones.

ENTIDAD ADJUDICATARIA	IMPORTE EN €	TIPO INTERES	COMISIONES
BBVA	15.000.000,00	Euribor Tmte. + 0,70%	Exento comisiones

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda para la firma de los mismos.

O.- Aceptar ofertas para suscribir contratos de préstamos por los que se han de registrar operaciones financieras.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar las ofertas que a continuación se detallan y en consecuencia suscribir los correspondientes contratos de préstamos por los que se han de registrar las operaciones financieras, con las siguientes condiciones esenciales:

ENTIDAD ADJUDICATARIA	IMPORTE EUROS	TIPO INTERES	COMISIONES
-----------------------	---------------	--------------	------------

CUARTO.- Requerir a la sociedad concesionaria para que, en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte al expediente resguardo del depósito efectuado en la Tesorería Municipal, de cada uno de los avales que a continuación se relacionan y fotocopia compulsada de las pólizas de seguros, junto con la del último recibo abonado, que a continuación se indican:

A.- De conformidad con el Art. 22 de las Prescripciones Técnicas, los avales siguientes, siendo el presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido, 2.874.789,46 euros (3.334.755,77 € con IVA):

1.- Avales bancarios ejecutables por orden del Ayuntamiento, que garantice el pago del importe del control de calidad del Proyecto y ejecución de las obras, por un importe del 3% del presupuesto de ejecución por contrata de las obras, IVA incluido:

Muro perimetral	47.020,06 euros.
Estructura interior	32.013,65 euros.
Instalaciones	17.007,25 euros.
Urbanización cubierta	4.001,71 euros.

2.- Aval bancario ejecutable por orden del Ayuntamiento, que garantice la ejecución de las obras en caso de abandono de las mismas por parte del concesionario, por un importe igual al del presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es decir, de 3.334.755,77 euros.

B.- De conformidad con el artículo 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, las pólizas de seguros siguientes:

1.- Póliza de seguro a todo riesgo, en tanto dure la construcción, así como durante el periodo de garantía, por un importe mínimo equivalente al del importe del presupuesto de ejecución por contrata de las obras, IVA incluido, es decir, de 3.334.755,77 euros (La franquicia de las póliza, en su caso, será garantizada mediante aval bancario).

2.- Póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros, por importe del 65% del presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es decir de 2.167.591,25 euros. (La franquicia de la póliza, en su caso, será garantizada mediante aval bancario).

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería para su conocimiento y debidos efectos.

2.- Aval bancario ejecutable por orden del Ayuntamiento, que garantice la ejecución de las obras en caso de abandono de las mismas por parte del concesionario, por un importe igual al del presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es decir, de 3.305.862,82 euros.

B.- De conformidad con el artículo 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, las pólizas de seguros siguientes:

1.- Póliza de seguro a todo riesgo, en tanto dure la construcción, así como durante el periodo de garantía, por un importe mínimo equivalente al del importe del presupuesto de ejecución por contrata de las obras, IVA incluido, es decir, de 3.305.862,82 euros (La franquicia de las póliza, en su caso, será garantizada mediante aval bancario).

2.- Póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros, por importe del 65% del presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es decir de 2.148.810,83 euros. (La franquicia de la póliza, en su caso, será garantizada mediante aval bancario).

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería para su conocimiento y debidos efectos.

N.- Aprobar el Proyecto de Construcción y el estudio de seguridad y salud del Aparcamiento subterráneo para residentes sito en la Plaza Eva Cervantes.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Construcción del Aparcamiento subterráneo para residentes sito en la PLAZA EVA CERVANTES.

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud e incorporarlo como documento anejo al proyecto de ejecución.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la sociedad concesionaria, con la advertencia de que, conforme al artículo 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la concesión, no se procederá a la firma del Acta de comprobación si no se cumple con la normativa en materia de seguridad vigente en ese momento.

M.- Aprobar el Proyecto de Construcción y el estudio de seguridad y salud del Aparcamiento subterráneo para residentes sito en la C/ Cueva de la Pileta.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Construcción del Aparcamiento subterráneo para residentes sito en la Calle CUEVA DE LA PILETA.

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud e incorporarlo como documento anejo al proyecto de ejecución.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la sociedad concesionaria, con la advertencia de que, conforme al artículo 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la concesión, no se procederá a la firma del Acta de comprobación si no se cumple con la normativa en materia de seguridad vigente en ese momento.

CUARTO.- Requerir a la sociedad concesionaria para que, en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte al expediente resguardo del depósito efectuado en la Tesorería Municipal, de cada uno de los avales que a continuación se relacionan y fotocopia compulsada de las pólizas de seguros, junto con la del último recibo abonado, que a continuación se indican:

A.- De conformidad con el Art. 22 de las Prescripciones Técnicas, los avales siguientes, siendo el presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido, 2.849.881,74 euros (3.305.862,82 € con IVA):

1.- Avales bancarios ejecutables por orden del Ayuntamiento, que garantice el pago del importe del control de calidad del Proyecto y ejecución de las obras, por un importe del 3% del presupuesto de ejecución por contrata de las obras, IVA incluido:

Muro perimetral	46.612,66 euros
Estructura interior	31.736,28 euros.
Instalaciones	16.859,90 euros.
Urbanización cubierta	3.967,04 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

64106-12113-22400/09 - PRIMAS DE SEGUROS.

64106-12113-22400/10 - PRIMAS DE SEGUROS.

64106-12113-22400/11 - PRIMAS DE SEGUROS.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe Euros
2009	64106-12113-22400	Primas de Seguros	14.500,00 €
2010	64106-12113-22400	Primas de Seguros	58.000,00 €
2011	64106-12113-22400	Primas de Seguros	43.500,00 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. (CIF: A60917978).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 116.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: EXENTO DE IVA.

IMPORTE TOTAL: 116.000,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.800,00 (5 % del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO. (1) Incorporar a la partida presupuestaria 64106-12113-22400/09, el saldo de 10.500,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO. (2): Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 28/05/2009, en las cuantías señaladas para las futuras anualidades”

2011	64106-12113-22400/2011	23.574,62 €
------	------------------------	-------------

EMPRESA ADJUDICATARIA: LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS (A28007268).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 62.865,66 €.

IMPORTE DEL IVA: EXENTO DE IVA.

IMPORTE TOTAL: 62.865,66 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.143,28 € (5 % del Importe de Adjudicación).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO. (1)- Incorporar a la partida presupuestaria 64106-12113-22400/09, el saldo de 12.641,79 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO (2): Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 28/05/2009, en las cuantías señaladas para las futuras anualidades”.

L.- Adjudicar provisionalmente, el contrato de seguro colectivo de responsabilidad civil del personal de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato PRIVADO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/1090.

OBJETO: Seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 200.000,00 € (Exento de IVA).

GARANTÍA DEFINITIVA: 22.093,34 € (5 % del importe de adjudicación IVA no incluido).

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO. (1) Incorporar a la partida presupuestaria 64106-12113-22400/09, el saldo de 561,59 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO (2): Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 28/05/2009, en las cuantías señaladas para las futuras anualidades.

K.- Adjudicar provisionalmente, el contrato de seguro colectivo de accidentes del personal de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato PRIVADO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/1122.

OBJETO: Seguro Colectivo de Accidentes del Personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 164.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

64106-12113-22400/2009 - Primas de seguros.

64106-12113-22400/2010 - Primas de seguros.

64106-12113-22400/2011 - Primas de seguros.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	64106-12113-22400/09	7.858,21 €
2010	64106-12113-22400/2010	31.432,83 €

IMPORTE JUSTIFICACIÓN 51.540,46 €.

J.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/1198.

OBJETO: Servicio de arrendamiento de 21 vehículos de representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 512.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

64106-12119-20400/09 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

64106-12119-20400/10 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

64106-12119-20400/11 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

64106-12119-20400/12 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

64106-12119-20400/13 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	64106-12119-20400/09	15.439,41 €
2010	64106-12119-20400/10	123.515,28 €
2011	64106-12119-20400/11	123.515,28 €
2012	64106-12119-20400/12	123.515,28 €
2013	64106-12119-20400/13	108.075,87 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: FINANZIA AUTORENTING S.A. (CIF: A-60028776).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 441.866,88 € (IVA NO INCLUIDO).

IMPORTE DEL IVA: 52.194,24 €.

IMPORTE TOTAL: 494.061,12 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 Meses.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares) del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1003/0930.

Objeto: Contratación del suministro de un sistema de facturación electrónica municipal y contratación del Ayuntamiento de Sevilla (F@CTUM). Ref. 30/09.

Cuantía del Contrato: 192.035,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 30.725,76 €.

Importe total: 222.761,75 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

21003.12128.64402 - Suministro software – 63.032,35 € (Iva incluido).

21003.12128.6440260 - Suministro software -subvención- 159.729,40 € (Iva incluido).

Garantía definitiva: 5 % importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación: Grupo V, Subgrupo2, Categoría B.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

I.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Ecologistas en Acción.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

CIF

PERCEPTOR

EXPEDIENTE

CONCEPTO

IMPORTE SUBVENCIÓN

G - 91007666.

ASOC. ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

53/2008.

HUERTO DE SAN JERÓNIMO.

51.000,00 €.

administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuesto /s un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio presupuestario 2010 Importe total imputable: 87.715,33 €.

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1500 (327/09).

Objeto: Contratar los servicios referidos al montaje, mantenimiento y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de servicios públicos municipales para las Fiestas Mayores de 2010.

Cuantía del contrato: 75.616,66 IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.098,67 €.

Importe total: 87.715,33 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-45119-22607/10 87.715,33 €.

Descripción partida FESTEJOS POPULARES.

Garantía Provisional: 2.268,50 €.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

CUARTO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1451 (323/09).

Objeto: Obras en el montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los Campos de Feria.

Cuantía del Contrato: 707.620,55 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 113.219,29 €.

Importe total: 820.839,84 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-45119-22607/09 - 54.736,71 €.

41301-45119-22607/10 - 766.103,13 €.

Descripción Partida: Festejos Populares.

Garantía Provisional: 21.228,62 €.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación requerida:

Grupo: C Subgrupo: 3 Categoría: D

Grupo: K Subgrupo: 5 Categoría: C

Plazo de ejecución: Ocho meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

G.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos para contratar diversos servicios durante las fiestas mayores de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares del servicio de referencia y asimismo, los pliegos de cláusulas

Importe IVA: 159.729,11 €.

IMPORTE TOTAL: 1.158.036,03 €. Un millón ciento cincuenta y ocho mil treinta y seis euros con tres céntimos.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-45119-22607/09.- 136.666,62 €.

41301-45119-22607/10.- 1.021.369,41 €.

Descripción partida.- FESTEJOS POPULARES.

Garantía Provisional: 29.949,21 €.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación:

GRUPO C	SUB-GRUPO 3	CATEGORÍA D
GRUPO K	SUB-GRUPO 5	CATEGORÍA C

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

F.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos para contratar diversas obras destinadas a la celebración de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, planos, proyecto técnico, pliego de prescripciones técnicas particulares de las obras de referencia, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos de 2010 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

Ejercicio presupuestario 2010

Importe total imputable: 766.103,13 €.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación requerida:

Grupo: I Subgrupo: 6 Categoría: d

Grupo: K Subgrupo: 5 Categoría: e

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

E.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos para contratar diversas obras destinadas a la celebración de la Feria de Abril, Corpus Christi y otras fiestas de la Ciudad, para el año 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, planos, el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de la obra de referencia y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos de 2010 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad:

Ejercicio presupuestario 2010 Importe total imputable: 1.021.369,41 €.

CUARTO: El contrato de obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1471 (324/09).

Objeto: Contratar las obras relativas a la instalación de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y el revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad para el año 2010.

Cuantía del contrato: 998.306,92 € IVA no incluido.

D.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos para contratar diversas obras destinadas a la celebración de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, planos, proyecto técnico, pliego de prescripciones técnicas particulares de las obras de referencia, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos de 2010 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

Ejercicio presupuestario: 2010 Importe total imputable 1.040.714,89 €.

CUARTO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1491 (325/09).

Objeto: Obras referidas a la ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril, iluminación artística de la monumental portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente en el recinto ferial, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales.

Cuantía del Contrato: 942.965,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 150.874,54 €.

Importe total: 1.093.840,44 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

41301-45119-22706/09 - 53.125,55 €.

41301-45119-22706/10 - 1.040.714,89 €.

Descripción Partida: Estudios y Trabajos Técnicos.

Garantía Provisional: 28.288,98 €.

4ª: Dª. Cristina Galán Cabezón.

GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA.

Del 1 al 15 de agosto: D. Jon Ander Sánchez Morán.

Del 16 al 31 de agosto: D. José Manuel García Martínez.

B.- Ampliar el plazo de ejecución de diversos proyectos.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Ampliar en 6 meses el plazo de ejecución de los proyectos definidos en el Convenio de Colaboración, comprendiendo desde octubre de 2008 hasta marzo de 2010.

C.- Determinar las Fiestas Locales de la Ciudad, para el año 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar las siguientes Fiestas Locales de la Ciudad de Sevilla para el año 2010:

- Miércoles 21 de abril: Miércoles de Feria.
- Jueves 3 de junio, Corpus Christi.

SEGUNDO.- Comunicar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y al Arzobispado de Sevilla, el presente acuerdo.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11907-46355-22706 - estudios y trabajos técnicos.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses 0 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Designar sustituta de diversos Capitulares Delegados y Miembros de la Junta de Gobierno del 17 al 23 de agosto.

Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar sustituta de los Capitulares Delegados y Miembros de la Junta de Gobierno del Grupo Municipal Socialista para la semana del 17 al 23 de Agosto a D^a M^a Isabel Montaña Requena.

SEGUNDO.- El punto segundo de la propuesta aprobada en Junta de Gobierno de 9 de Julio de 2009 queda con la siguiente redacción:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Del 3 al 9 de agosto: Titular: D. Juan Antonio Martínez Troncoso.
Sustituto/ a: 1^a: D^a. Nieves Hernández Espinal.
2^o: D. Alberto Moriña Macías.
3^o: D. Joaquín Díaz González.

Del 10 al 16 de agosto: Titular: D^a. Nieves Hernández Espinal.
Sustituto: D. Alberto Moriña Macías.

Del 17 al 23 de agosto: Titular: D^a. M^a Isabel Montaña Requena.

Del 24 al 31 de Agosto Titular: D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.
Sustituto/ a: 1^a: D^a. Teresa Florido Mancheño.
2^a: D^a. Eva Patricia Bueno Campanario.
3^a: D^a. Encarnación Martínez Díaz.

NOMBRE ENTIDAD: ASANTUC.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00 €.
EXPTE / AÑO: 86/04.
CONCEPTO: CONFERENCIAS SOBRE TURISMO.

CIF: G – 41733783.
NOMBRE ENTIDAD: COLECTIVO LA CALLE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 330,43 €.
EXPTE / AÑO: 5/08.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar lo acordado a Intervención de Fondos y a las entidades beneficiarias.

50.- Desistir del procedimiento para la contratación de la realización de talleres en el Curso 2009-2010 e iniciar nueva convocatoria.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Desistir del procedimiento de instrucción de expediente para la contratación de la realización de los talleres organizados por el Distrito Norte en el curso 2009-2010, cuya convocatoria se efectuó en el BOJA nº 127 de 2 de julio.

SEGUNDO: Proceder a una nueva convocatoria mediante la publicación en el BOJA del correspondiente anuncio de licitación del contrato administrativo especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1907/0118.

Objeto: Realización de los talleres organizados por el Distrito Norte en el curso 2009-2010.

Cuantía del Contrato: 378.000 €. Trescientos setenta y ocho mil euros.

Importe del IVA: 0, no está sujeto.

Importe total: 378.000 €. Trescientos setenta y ocho mil euros.

49.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

CIF: G - 28239499.

NOMBRE ENTIDAD: HERMANDAD DE VETERANOS DE LA FAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 768,00 €.

EXPTE / AÑO: 2/07.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CIF: G – 41080912.

NOMBRE ENTIDAD: ASOC. SCOUTS DE SEVILLA MSC.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85 €.

EXPTE/AÑO: 2/07.

CONCEPTO: PROYECTO EDUCATIVO PARA EL CASCO ANTIGUO 2007.

CIF: G – 41784299.

NOMBRE ENTIDAD: ASOC. COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO DE LA FERIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00 €.

EXPTE / AÑO: 83/06.

CONCEPTO: PULIDO Y ABRILLANTADO SUELO MERCADO.

CIF: G – 91772632.

NOMBRE ENTIDAD: ETCÉTERA DE PROYECTOS CULTURALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 434,78 €.

EXPTE / AÑO: 5/08.

CONCEPTO: CICLO DE CONCIERTOS.

CIF: G – 91274597.

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente entidad por el importe y finalidad que se señala:

CIF: G-41472051.

PERCEPTOR: AMPA Jóvenes con Futuro del CEIP José Sebastián y Bandarán.

EXPTE: 37/08 P.S. 12ª A.

M.P.: -

IMPORTE: 206,82 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

48.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Las Ciencias.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida por el Distrito correspondiente a la siguiente Entidad, por el importe que se indica:

Nº EXPTE	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
28/08 PS 4	ASOC. VECINOS LAS CIENCIAS	CRUCES DE MAYO	640,62

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia expresa formulada por la entidad que se indican a continuación, por el importe que asimismo se menciona:

Expte: 28/08 PS 4.

Destinatario de la Subvención: ASOC. DE VECINOS LAS CIENCIAS.

Importe de la renuncia: 26,05 €.

IMPORTE:

- 1 de marzo – 31 de diciembre de 2009: 15.876,20 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2009.
-

46.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2009, para el Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 76/09 SISCON: 2009/1910/1343.

PROVEEDOR: Grupo Hispano de Vigilancia y Protección S.L.

C.I.F.: B-41654260.

FACTURAS N°: 0189, 416, 618 y 000640.

IMPORTE TOTAL: 4.898,88 IVA: 783,84 €.

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 14 de abril de 2009, del Distrito Bellavista-La Palmera.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22701.

47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida al AMPA Jóvenes con Futuro del CEIP José Sebastián y Bandarán.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Expte. 110/09.

PRIMERO.- Notificar al interesado, de conformidad con lo establecido en la segunda estipulación del contrato, la voluntad de no prorrogar el contrato de arrendamiento.

SEGUNDO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación:

ARRENDADOR: GESTORIA INMOBILIARIA GIRALDA SUR, S.L.

INMUEBLE: Locales sito en Avenida de la Paz, Edificio Giralda Sur - 13, locales 21 y 22.

USO: Proyecto Escuela Taller de Empleo Urbano Polígono Sur.

45.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Fray Isidoro de Sevilla nº 10.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2009 a 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 151/2008.

ARRENDADOR: Gama Guillén, Florencio.

INMUEBLE: C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 10.

USO: Policía Local Distrito Macarena.

Esta adjudicación se elevará a definitiva una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 51504-44301-62200/05, el saldo de 76.008,71 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

43.- Aprobar la valoración de las dependencias municipales del Edificio “Mercado del Arenal”, así como los pliegos de condiciones y la enajenación de las mismas.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la valoración de las dependencias municipales del edificio conocido como “Mercado del Arenal” con acceso a C/ Pastor y Landero, Arenal y Almansa realizada por el Servicio de Edificios de Municipales, con fecha 8 de junio de 2009, por importe de 9.571.631 €.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la Enajenación que se detalla:

Expte: 2009/0507P/1320.

Objeto: Enajenación de las dependencias municipales del edificio conocido como “Mercado del Arenal”, con acceso a C/ Pastor y Landero, Arenal y Almansa.

Cuantía de la Enajenación: Precio inicial al alza de 9.571.631 €.

Importe del IVA: 1.531.460,96 €.

Importe total: 11.103.091,96 €.

Procedimiento y criterio adjudicación: Abierto y precio al alza como único criterio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 y 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Artículo aplicable: 122 LCSP y concordantes de la legislación patrimonial andaluza.

44.- Resolver el contrato de arrendamiento de los locales 21 y 22 sitos en Avda. de la Paz, Edificio Giralda Sur, 13.

UNICO.- Aprobar la ejecución anticipada de las actuaciones relativas al Modificado del Proyecto de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria, con las características que a continuación se indican, y en los mismos términos previstos en el art. 217 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EXPTE: 40/09

IMPORTE DEL MODIFICADO:162.799,98 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 62207 6220060

ADJUDICATARIA: Construcciones San José S.A.

42.- Adjudicar, provisionalmente, la ejecución de una obra en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la OBRA que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1502/2014 (145/08).

OBJETO: Instruido con proyecto para la intervención sobre el Paseo de la Libertad y conexiones con zona de ampliación del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 208.840,12 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51504-44301-62200/05.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARYON INFRAESTRUCTURAS, S. L. (B-92486315).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 143.315,37 €.

IMPORTE DEL IVA: 22.930,46 €.

IMPORTE TOTAL: 166.245,83 €.

FIANZA DEFINITIVA: 7.165,76 € (5% del importe de adjudicación, excluido IVA)

PLAZO DE EJECUCIÓN : Seis meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Oferta de precio más bajo.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 26 de mayo de 2.009.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Recova, Huevos y Precocinados.
IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: OCHOCIENTOS EUROS.

40.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de diversos puestos en los mercados de abastos de El Porvenir y Candelaria.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 26/09.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN CABELLO BASTIDA a favor de FRUTERIA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ S.C.

MERCADO DE ABASTOS: Porvenir. Puesto nº 16

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Frutas y Hortalizas.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 81/09.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a LUCIA ESTEPA DIAZ a favor de D. ANTONIO MOREJON CAÑERO

MERCADO DE ABASTOS: Candelaria. Puesto nº 11

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Frutas y Hortalizas.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: NOVECIENTOS EUROS.

41.- Aprobar la ejecución anticipada de las actuaciones relativas al modificado del proyecto de obras de rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Modificación de las funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Mantenedores, personal laboral (Grupo D, nivel 14, categoría Mantenedor Equipo Quirúrgico).
- Oficiales Primera Admisión, personal laboral (Grupo D, nivel 14, categoría Oficial Primera).
- Telefonistas, personal laboral (Grupo D, nivel 14, categoría Telefonista).

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos de trabajo que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

39.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de diversos puestos en el mercado de abasto de Bellavista.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 75/09.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. Francisco José Tornay Ramírez a favor de su hermano D. MIGUEL ANGEL TORNAY RAMIREZ.

MERCADO DE ABASTOS: Bellavista. Puesto nº 16.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Recova, Huevos y Precocinados.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: OCHOCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 73/09.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. Francisco José Tornay Ramírez a favor de su hermano D. MIGUEL ANGEL TORNAY RAMIREZ.

MERCADO DE ABASTOS: Bellavista. Puesto nº 18.

- Un puesto de ATS de la Sección de Calidad e Innovación pasa a depender del Negociado de Estudios e Investigación (A-824).
- Un puesto de Médico procedente de la Sección de Salud y Medioambiente pasa a depender del Negociado del Negociado UPS Este-Alcosa-Torreblanca.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo procedente de la Sección de Prevención de las Desigualdades y Conductas Saludables Zona 2 pasa a depender como órgano staff de la Sección de Promoción de la Salud.
- Dos puestos de Telefonistas que pasan a depender de la Sección de Promoción de la Salud.

Cambios de denominación:

- El Negociado de Salud Ambiental Zona 1 pasará a llamarse Negociado de Formación e Información en Salud Ambiental.
- El Negociado de Salud Ambiental Zona 2, pasará a llamarse Negociado de Arte Corporal y Salubridad.
- El Negociado UPS Sur-Bellavista, pasará a llamarse Negociado UPS Sur, debido a la creación de una nueva UPS (Bellavista-La Palmera) que asume parte de su territorio.
- El Negociado UPS Nervión San Pablo – Santa Justa, pasará a denominarse UPS Nervión, debido a la creación de una nueva UPS San Pablo Santa – Santa Justa que asume parte de su territorio.
- El Negociado actual UPS Macarena Norte pasará a denominarse UPS Norte para adecuarla a la denominación político-territorial.
- La Sección actualmente denominada de Administración General pasará a denominarse de Gestión Administrativa y Presupuestaria.
- El Negociado de Administración general y gestión económica se nombrará como de Gestión Administrativa y Trámites económicos.
- El Negociado de Tramitación y archivos se denominará de Gestión Económica y Administrativa.
- El Negociado de Trámites jurídicos y documentación se llamará de Gestión Administrativa y Documentación.

Todas las Jefaturas que cambian de denominación y que han sido adjudicadas en los concursos de provisión de puestos de trabajo resueltos en virtud de las Resoluciones N° 122 de fecha 12 de febrero de 2009 y N° 582 de fecha 3 de junio de 2009 de la Alcaldía, permanecerán desempeñadas por los mismos funcionarios que venían haciéndolo antes del cambio de denominación, por tratarse de los mismos puestos de trabajo que fueron objeto de los citados concursos, manteniendo las mismas funciones y únicamente cambiar la denominación de los mismos.

- Un puesto de Médico Medicina General procedente de la amortización del puesto de Médico Analista.
- Jefe de Sección del Observatorio de la Salud, se convierte en Adjunto de Servicio, nivel 26.
- Dos puestos de Educadores en las UPS Casco Antiguo y UPS Norte.
- Un puesto de Ayudante Vigilancia e Información.

Cambios de adscripción de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Grupo Administrativo (A-815) de la Sección de Calidad e Innovación se adscribe a la Sección Administrativa de Salud.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A-817) de la Sección de Calidad e Innovación se adscribe a la Jefatura de Sección Administrativa.
- Un puesto de Oficial Primera Admisión (A-816) de la Sección de Calidad e Innovación se adscribe a la Jefatura de Sección Administrativa.
- Un puesto de ATS/ DUE (A-818) y un puesto de Ayudante Sanitario (A-821) del Negociado de Análisis de Procesos e Innovación pasan a depender de la Sección de Promoción de la Salud, en las nuevas UPS que se pretenden crear.
- Dos puestos de ATS/ DUE (A-856, A-857) del Negociado de Acción con los Mayores y Colectivos Dependientes pasarán a depender de las nuevas UPS.
- Dos puestos de Auxiliares de Enfermería (A-819, A-820) del Negociado de Análisis de Procesos e Innovación pasan a la Sección de Salud y Medioambiente.
- Dos puestos de ATS (A-823, A-824) y dos puestos de Auxiliares de Enfermería (A-825, A-826) del Negociado de Calidad y Desarrollo de las personas pasan a depender de las siguientes unidades: un puesto de ATS depende de la Sección del Observatorio de la Salud, y el resto de la Sección de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Médico Analista (A-855), dos puestos de ATS (A-856, A-857), dos puestos de Auxiliares de Enfermería (A-858, A-859), un puesto de Ayudante Sanitario (A-860) del Negociado de Acción con los Mayores pasa a depender de las UPS de nueva creación, es decir, UPS Bellavista-La Palmera y UPS San Pablo- Santa Justa.
- Cinco puestos de mantenedores (A-809, A-810, A-811, A-812, A-813) pasan a depender del Negociado de Instalaciones Hídricas y Calidad del Aire.
- Un puesto de Ayudante Sanitario del Negociado UPS Sur-Bellavista pasará a depender de una de las nuevas UPS.
- Un puesto de Ayudante Sanitario del Negociado de Sistemas de la Información pasa a depender del Negociado de Programación.

en educación social (pueden acceder los funcionarios con categoría de educador).

- Jefe de Negociado de Acción con los Mayores y Colectivos Dependientes (A-854), licenciado en medicina y cirugía.
- Jefe de Negociado de Logística, diplomado en enfermería.
- Un puesto de T.S. Pediatra del Negociado de Programación.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A-713) de la Sección de Prevención de las Desigualdades y Conductas Saludables Zona 1.
- Un puesto de Médico Analista (A-855).
- Un puesto de Médico Cirujano (A-890).
- Jefe de Sección del Observatorio de la Salud, nivel 24.
- Dos puestos de ATS de la UPS Sur.
- Un puesto de ATS de la Sección de Salud y Medioambiente.
- Un puesto de Ayudante Planchadora.

Creación de puestos de trabajo:

- Negociado de Instalaciones Hídricas y Calidad del Aire en la Sección de Salud y Medioambiente, abierto al grupo A-2 nivel 20, diplomados en enfermería, y al grupo A-1, con la titulación de Licenciados en Medicina General.
- Sección de Promoción de la Salud (procedente de la unificación de las secciones de Prevención de las Desigualdades y Conductas Saludables Zona 1 y Zona 2), A-1 nivel 24, licenciado en medicina general.
- Un puesto de Técnico Superior Licenciado en Psicología, especialidad Sexología (procedente de la amortización del puesto de Pediatra) A-1, nivel 21, en el Negociado de Programación.
- Jefe de Negociado UPS San Pablo- Santa Justa, A1-nivel 22, licenciados en medicina o bien A-2, nivel 20, diplomados en enfermería, pudiendo acceder funcionarios con la categoría de educador.
- Jefe de Negociado UPS Bellavista- La Palmera, A-1, nivel 22, licenciados en medicina, o bien A-2, nivel 20, diplomados en enfermería, pudiendo acceder funcionarios con la categoría de educador.
- Negociado de Coordinación (Adjunto de Sección), A-2 nivel 22, diplomado en enfermería, o bien Licenciado en Medicina General, A-1, nivel 23.
- Dos Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición C-17, dependientes del Negociado de Coordinación.
- Tres Técnicos Especialistas en Salud Ambiental C-17.
- Un puesto de ATS/ DUE en la UPS Bellavista- La Palmera.

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Laboral y Programa de Productividad de la Sección de Bibliotecas del I.C.A.S, que figura como Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que suponga la ejecución del presente Calendario laboral y Programa de Productividad, que será imputado a las partidas del presupuesto municipal que determine la Intervención General Municipal.

38.- Aprobar la relación de puestos de trabajo del Servicio de Salud.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Salud:

Amortización de puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Calidad e Innovación Adjunto de Servicio (A-814), licenciado en medicina y cirugía, con formación en calidad y recursos humanos.
- Jefe de Negociado de Análisis de Procesos e Innovación (A-702), adjunto de Sección, titulación licenciado en medicina general y/o diplomado en enfermería y/o diplomado en educación social (también pueden acceder funcionarios con la categoría de educador).
- Jefe de Negociado de Calidad y Desarrollo de las personas (A-822), titulación licenciado en medicina general y/o diplomado en enfermería y/o diplomado en educación social (también pueden acceder funcionarios con la categoría de educador).
- Jefe de Sección de Prevención de las Desigualdades y Conductas Saludables Zona 1, licenciado en medicina y/o diplomado en enfermería y/o diplomado en educación social (pueden acceder los funcionarios con categoría de educador).
- Jefe de Sección de Prevención de las Desigualdades y Conductas Saludables Zona 2, licenciado en medicina y/o diplomado en enfermería y/o diplomado

Plazo de ejecución: Hasta agotar el crédito sin que se supere el año desde la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 96 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

36.- Aprobar liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, durante el mes de diciembre de 2008.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por asistencia médica de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Diciembre de 2008.

Partida: 50807.41204.1600650 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos 169.207,11 €.

37.- Aprobar el calendario laboral y el programa de productividad para el personal de la Sección de Bibliotecas del I.C.A.S.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

armas reglamentarias de su propiedad para la prestación de servicio en activo de los miembros de la Policía Local de esa localidad, en los términos en que figura unido al expediente nº 196/09 como anexo.

35.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0800/0521.

OBJETO: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 160.000 €, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804.22301.21400.

Anualidad
2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: AUTO DISTRIBUCIÓN HISPALIS S.L. (B91327221).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 137.931,03 € sin IVA.

FIANZA DEFINITIVA: 6.896,55€.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta agotar el crédito sin que se supere el año desde la firma del contrato.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 21 de julio de 2009.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 137.931,03 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 22.068,97 €.

IMPORTE TOTAL: 160.000 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.896,55 €.

- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas y entidades que han desistido de su petición conforme a los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las entidades interesadas conforme a lo establecido en el apartado undécimo de la convocatoria pública en el BOP núm. 62 de 17 de marzo de 2009.

TERCERO.- En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo. En caso contrario será excluida de la presente convocatoria.

33.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.202,02 €, concedida a la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer, AESIM, con C.I.F. G-41183567, para la ejecución del proyecto “Iniciativas Sociales por el Empleo 2001” (Pieza Separada 4, Expte. 10/01).

34.- Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pruna, sobre cesión de armas para la Policía Local de esta localidad.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Ayuntamiento de Pruna cuyo objeto es la cesión de 3

10704-32222-2030060	1.000,00	292,32	0,00	707,68
10704-32222-2200160	200,00	0,00	0,00	200,00
10704-32222-2211160	5.000,00	438,05	0,00	4.561,95
10704-32222-2266060	2.500,00	101,88	0,00	2.398,12
	8.700,00	832,25		

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente a la Delegación de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2009/58, que presenta, la habilitada Dña. Macarena Smith Villechenous, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 21201.31321.22660 por un montante de 949,37 €.
-

32.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a lo establecido en los anexos, I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a la partida presupuestaria 21201.31321.48900.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 529,56 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 38, concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 8.700,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E. T. Centro de Servicios para el Empleo Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32222-2030060	1.000,00	0,00	292,32	707,68
10704-32222-2200160	200,00	76,85	0,00	123,15
10704-32222-2211160	5.000,00	182,84	438,05	4.379,11
10704-32222-2266060	2.500,00	269,87	101,88	2.128,25
	8.700,00	529,56		

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 832,25 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 38, concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 8.700,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E. T. Centro de Servicios para el Empleo Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
---------	----------------	-------------------	------------------	------------

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 889,02 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 37, concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T. E. Polígono Sur Renovables, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32232-2200160	300,00	0,00	0,00	300,00
10704-32232-2211160	4.000,00	710,38	0,00	3.289,62
10704-32232-2230060	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
10704-32232-2260260	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32232-2266060	2.200,00	178,64	0,00	2.021,36
	8.000,00	889,02		

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio: (artículo 64 LCSP):

- Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios disponibles.

Mínimo exigible:

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada a continuación: Contar con un volumen anual de negocios, relativo al último ejercicio igual o superior al importe del contrato objeto de licitación.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 66 LCSP):

- Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el organismo sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas características.

Mínimo exigible:

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia técnica señalada a continuación: Haber realizado en los últimos tres años al menos dos contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente licitación, y la suma de sus importes sea superior al presente.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica o profesional requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por otro año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación administrativa del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del suministro y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 40/09 (SISCON 2009/0301/1118).

Objeto: Instruido para contratar la ampliación del suministro de equipamiento del Centro de Acogida Municipal.

Cuantía del Contrato: 68.964,80 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.034,37 € (16 %).

Importe total: 79.999,17 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

50306.31312.6270060/09 por importe de 51.723,60 €, IVA excluido por importe de 8.275,78 (16 %).

50306.31312.62700/09 por importe de 17.241,20 €, IVA excluido por importe de 2.758,59 (16 %).

Garantía provisional: 2.068,94 (3 % del presupuesto del contrato, sin IVA).

Garantía definitiva: 5 % importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

social, con experiencia acreditada de al menos 6 meses en proyectos con mayores.

- 2 Profesores/as de taller, para la realización de los Talleres de Acceso a las Nuevas Tecnologías: con al menos titulación de ciclo formativo de grado superior en el ámbito de aplicaciones informáticas, con experiencia docente acreditada de al menos 3 meses.
- 2 Monitores/as, para la realización de los Talleres Punto de encuentro: técnico superior en Animación Sociocultural u otra titulación afín al ámbito de lo social, con experiencia acreditada de al menos 3 meses en proyectos con mayores.
- 5 Monitores/as, para la realización de los Talleres de Comienza Bien el Día: técnico superior en Actividades de Animación Físicas y Deportivas o técnico superior en Integración Social, con experiencia acreditada de al menos 3 meses en talleres de movilidad.

- Programa Aula de Mayores, para la prestación de las funciones de trabajo social (1 Trabajador/a Social) y para las funciones de integración social (1 Técnico/a de Integración Social) a que se refiere el apartado 4.7.1 de Prescripciones técnicas, debiendo contar el mismo con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica:

- 1 Trabajador/a Social, con experiencia acreditada de al menos 6 meses en proyectos con mayores.
- 1 Técnico/a Superior en Integración Social, con experiencia acreditada de al menos 6 meses en proyectos con mayores.

5. Compromiso por parte de la entidad de que el personal propuesto al que se refiere el punto anterior dedicará al presente contrato las horas que se indican para los mismos, respectivamente, en los apartados 3.7.1 y 4.7.1. del Pliego de Prescripciones técnicas.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada se considerará solvente la persona jurídica o física que, adoptando medidas de control para garantizar la calidad de la empresa, hubiese realizado, al menos, dos proyectos de similares características al objeto del contrato (promoción social de mayores) en los últimos tres años y que el personal que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 4 del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato, reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato (actividades de promoción social de mayores), indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización (certificado de buena ejecución, etc).
2. Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para garantizar el control de calidad.
3. Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que se disponga para la realización del contrato.
4. Currículum, titulaciones académicas y profesionales y contratos de trabajo y/o vida laboral del personal propuesto por la entidad para los programas y para la realización de las funciones que a continuación se relacionan:
 - Programa de Promoción y Atención de Mayores, para la prestación de las funciones de coordinación (1 Coordinador/a general del Programa), para las funciones de profesor de taller de los Talleres de Habilidades Sociales, Autoestima y Habilidades Cognitivas (6 Profesores/as de Taller), para las funciones de profesor de taller de los Talleres de Acceso a Nuevas Tecnologías (2 Profesores/as de Taller), para las funciones de monitor de taller de los Talleres de Punto de Encuentro (2 Monitores/as) y para las funciones de monitor de taller de los Talleres de Comienza Bien el Día (5 Monitores/as) a que se refiere el apartado 3.7.1 de Prescripciones técnicas, debiendo contar el mismo con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica:
 - 1 Coordinador/a General de Programa: con licenciatura en Psicología, con experiencia acreditada de al menos 6 meses en coordinación de proyectos con mayores.
 - 6 Profesores/as de taller, para la realización de los Talleres de Habilidades Sociales, Autoestima y Habilidades cognitivas: con al menos titulación media en el ámbito de lo

finalización de la ejecución de la prórroga del expediente de contratación 115/07 “Promoción y atención social de mayores 2007-2008” está prevista para el día 31 de agosto de 2009 y con fecha 31 de mayo de 2009 finalizó la ejecución del contrato para el desarrollo y ejecución del programa “Aula de Mayores”. Se estima que una tramitación ordinaria, no garantizaría la coincidencia del comienzo de la prestación con el fin de la prórroga mencionada y demoraría en exceso, en cualquier caso, el periodo que medie entre el comienzo del nuevo programa de Aula de Mayores y el anterior (unos dos meses aproximadamente), con el consiguiente menoscabo del bienestar de los mayores. , con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 58/09 (SISCON 2009/0301/1351).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución de actividades de Promoción Social de Mayores y Aula de Mayores en la ciudad de Sevilla. 2009-2010.

Cuantía del Contrato: 163.139,84 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.419,79 € (7 %).

Importe total: 174.559,63 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009: 50306.31332.2268760 por importe de 68.422,33 €, IVA excluido por importe de 4.789,56 € (7 %).

Anualidad 2010: 50306.31332.2268760 por importe de 94.717,51 €, IVA excluido por importe de 6.630,23 € (7 %), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: 4.894,19 € (3 % del presupuesto del contrato sin IVA).

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato (actividades de promoción social de mayores) en los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008).

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los últimos tres ejercicios disponibles (2006, 2007 y 2008), relacionado con el objeto del contrato señalado, por un importe igual o superior al importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 9 meses, preferentemente desde el 1 de noviembre de 2009 al 31 de julio de 2010.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 158.e) LCSP.

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2009: 73.211,89 €, a la partida 50306.31332.2268760.

Anualidad 2010: 101.347,74 €, a la partida 50306.31332.2268760, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución para mediados de septiembre o principios de octubre del presente año, ya que la

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 67 LCSP):

1. Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), por cuenta de entidades públicas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato (intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo), indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización.

2. Currículum Vitae, titulaciones académicas y profesionales; así como contratos y vidas laborales del personal propuesto por la entidad para la prestación de las tareas de coordinación (1 Coordinador/a) y las tareas de monitor/a-auxiliar de hogar (2 Monitores/as-auxiliares de hogar) a que se refiere el apartado 10.1 de Prescripciones técnicas, así como acreditación de la experiencia mínima requerida en el asentamiento de El Vacie, debiendo contar cada uno de ellos con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica:

a).- 1 Coordinador/a, licenciado/a en psicología o pedagogía o sociología y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

b).- 2 Monitores/as-auxiliares de hogar, con titulación mínima de Bachillerato, FPII o equivalente y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

3. Declaración responsable de la entidad, de que en caso de resultar adjudicataria, contratará, de forma efectiva, al personal propuesto en cumplimiento de lo establecido en el punto 3, apartados a) y b) del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese realizado, al menos, dos proyectos de intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo y que el personal que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 3 apartados a) y b) del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato, reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2009: 13.790,00 €, a la partida 50306.31334.2264060.

Anualidad 2010: 48.265,00 €, a la partida 50306.31334.2264060, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 60/09 (SISCON 2009/0301/1385).

Objeto: Formación e instrucción en habilidades domésticas dirigida a familias del asentamiento chabolista El Vacie en el propio medio.

Cuantía del Contrato: 57.995,33 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.059,67 €.

Importe total: 62.055,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009: 50306.31334.2264060 por importe de 12.887,85 €, IVA excluido por importe de 902,15 € (7 %).

Anualidad 2010: 50306.31334.2264060 por importe de 45.107,48 €, IVA excluido por importe de 3.157,52 € (7 %), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación sin IVA.

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto del contrato (intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas –prefabricadas/ chabolas – en proceso de realojo) referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la anterior documentación, se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los últimos tres ejercicios disponibles (2006, 2007 y 2008), relacionado con el objeto del contrato señalado, por un importe igual o superior al del presente contrato.

En virtud de dicha prórroga, el coste del Convenio, haciendo constar la aportación del IMSERSO y la del Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, quedaría como sigue:

Ejercicio 2009	Total (anexo II)
Nº usuarios	650
Coste total	259.218,00 €
Aport. IMSERSO	168.881,70 €
Aport. Ayuntamiento	90.936,30 €

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de gasto que supone la aportación del 35 % del Programa por importe de 90.936,30 €, con cargo a la partida 50306-31332-2271560 del Presupuesto Prorrogado.

La FEMP abonará el 65 % con cargo a la aportación económica del IMSERSO que, según lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula QUINTA “lo entregará a la FEMP para que realice directamente el pago del servicio a la empresa/entidad adjudicataria”; Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla abonará igualmente a la FEMP el 35 % correspondiente a su aportación, constando en el expediente autorización de la Gerencia de Organización y Recursos de dicha Entidad para el pago a MAPFRE, empresa prestadora del Servicio, de las facturas mensuales que ésta expida por el importe correspondiente a esta aportación.

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/64 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 6.361,51 euros y correspondiente al expte 03/09, con el fin de reponer dichos fondos.

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/38 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Sur, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 936,14 euros y correspondiente al expte 07/09, con el fin de reponer dichos fondos.

24.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración, suscrito con el IMSERSO y la FEMP, para el desarrollo del programa de Teleasistencia Domiciliaria, durante el año 2009.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 1997 entre el IMSERSO, la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, durante el año 2009, con efectividad desde el 1 de enero.

Calzada, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 5.475,97 euros y correspondiente al expte 05/09, con el fin de reponer dichos fondos.

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/46 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.924,40 euros y correspondiente al expte 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/68 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Macarena, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 10.749,79 euros y correspondiente al expte 04/09, con el fin de reponer dichos fondos.

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

presentadas, en su caso, y aprobación definitiva por el Pleno, todo ello conforme al Art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la asociación Encina Real.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE:31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41356601.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENCINA REAL.

PROYECTO: CENTRO DE DIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.072,27 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.077,43 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/49 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, por gastos de Emergencias Sociales Capítulo IV de ZTS Nervión San Pablo-Ctra. Carmona-La

17.- Aprobar proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad (publicado en BOP de 25 de Julio 2001), a tenor de los Acuerdos adoptados por el Pleno del citado Consejo, en sesiones de 5 de mayo y de 25 de junio de 2009.

La modificación afectará a los artículos siguientes:

- Art.4 sobre "Composición", al objeto de que se integre en el mismo un vocal más, en representación de las Entidades de Discapacidad Mental inscritas en el Registro Municipal, quedando diferenciada de esta forma de la discapacidad psíquica en cuanto a la representación.

Se añade por tanto al Art. 4, un apartado k) con el siguiente tenor literal "Un vocal en representación de las Entidades de Discapacidad Mental inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana".

- Art. 9, quedando el mismo con el siguiente tenor "Constitución del Pleno y adopción de acuerdos:"

"El Pleno queda constituido válidamente en segunda convocatoria, una hora mas tarde, con la tercera parte de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple".

- Art.11, añadiéndose a su actual redacción un segundo párrafo con el siguiente tenor literal "La constitución válida de la Comisión Permanente requiere la presencia del los cuatro Vocales elegidos por el Pleno, y el secretario".

SEGUNDO.- Elevar la presente propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación inicial, posterior información publica por el plazo de treinta días para la formulación de alegaciones y/ o reclamaciones, y resolución de las

entrevistas, con las características y descripción que figura en la cláusula Primera del Convenio que se aprueba y una superficie total aproximada de 555 m².

16.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de construcción de un Centro de Día de Mayores en Sevilla Este.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar subvención concedida en virtud de Resolución del Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 5 de diciembre de 2008 por importe de 300.000,00 € para la financiación del Proyecto de construcción por este Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, de un Centro de Día de mayores en Sevilla Este, Andalucía Residencial, Avda. de la Aeronáutica, esquina Dulce del Moral, cantidad que se transferirá a la Gerencia de Urbanismo por tener encomendada la gestión para la contratación de la realización de las obras necesarias así como la dirección facultativa de las mismas, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2007.

El citado Proyecto viene cofinanciándose por la Junta de Andalucía a través de subvenciones anuales desde 2007, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	IMPORTE
2007 (Subvención solicitada en 2006)	305.000 €
2008 (Convocatoria Subvención 2007)	295.000 €
2009 (Convocatoria subvención 2008)	300.000 €
TOTAL:	900.000 €

Dichas obras fueron adjudicadas por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de 6 de junio de 2007 a la empresa CONSTRUCTORA EJUCA, S.A. por importe de 2.720.996,28 €, con una baja del 9,30 % respecto del tipo de licitación y un plazo de ejecución de catorce meses desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo, que habría de llevarse a efecto en un plazo de 15 días desde la firma del contrato el 4 de julio del mismo año.

2. Cesión de los siguientes espacios polivalentes, previa petición de la Delegación de Bienestar Social a la entidad FOAM y de manera coordinada entre ambas partes:

2.1. Biblioteca o Sala de Juntas, con espacio para, aproximadamente, 12 personas

2.2. Aulas para talleres de terapia ocupacional, con espacio para 20 ó 30 personas

2.3. Zonas ajardinadas para celebración de actos, exposiciones y otros eventos.

15.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación FUNDOMAR, sobre regulación de contraprestaciones derivadas del derecho de superficie concedido para la construcción de una residencia de mayores.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social, y la FUNDACIÓN FUNDOMAR, al objeto de regular el contenido de la contraprestación en la Residencia de Mayores sita en la C/ Pedro Salvador, Bda. de los Bermejales, en el marco de la adjudicación llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo de un derecho de superficie por el período de 75 años a favor de la misma (que se subroga universalmente en los derechos y obligaciones de la Fundación APROS) para la construcción y explotación de dicha Residencia.

La contraprestación a satisfacer por la entidad superficiaria consistirá en:

1. La reserva a favor del Ayuntamiento de Sevilla de 15 plazas en el centro residencial que se construya, debiendo el usuario aportar el 75 % de los ingresos líquidos anuales, excluidas las extraordinarias, en su caso.

2. 100 % de conversión de la oferta de plazas de válidos en asistidos, según oferta de la superficiaria.

3. Construcción de Unidad de estancia diurna.

4. La cesión de uso gratuito de espacios polivalentes para su uso por los Servicios Sociales Comunitarios consistente en: un gran espacio ajardinado de uso público, centro polivalente con sala de usos múltiples, un taller y un despacho para

14.- Aprobar convenio de colaboración con la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), sobre regulación de contraprestaciones derivadas del derecho de superficie concedido para la construcción de una residencia de mayores.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), al objeto de regular y actualizar el contenido de la contraprestación en la Residencia de Mayores sita en la en la Avenida Andalucía Ctra. Sevilla- Málaga, en el marco de la adjudicación llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2001, de un derecho de superficie por el período de 75 años a favor de la misma para la construcción y explotación de dicha Residencia.

La contraprestación a satisfacer por la entidad superficiaria en virtud de lo establecido en el Convenio adjunto consistirá en:

1. Número de plazas y Condiciones de las mismas en el Centro Residencial:
 - 1.1. Durante el primer año de vigencia del Convenio: cinco plazas de trastorno de conducta.
 - 1.2. Durante el segundo año de vigencia, se añadirán a las anteriores dos plazas de trastorno de conducta.
 - 1.3. Durante el tercer año de vigencia, se añadirá a las anteriores una plaza de trastorno de conducta.

Conforme al calendario anterior, al cabo de tres años desde la firma del Convenio, se alcanzará el número total de ocho plazas de trastorno de conducta. Para el caso de no cubrirse el número de plazas fijado en cada momento con la demanda de plazas de trastorno de conducta, podrá cubrirse con la demanda de plazas de asistidos.

Tipo de Expediente: Urgente.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 17 de febrero de 2009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares mediante resolución dictada al efecto.

13.- Aprobar el programa de productividad para los empleados públicos al servicio de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Programa de Productividad para los empleados públicos al servicio de la Agencia Tributaria de Sevilla, que se acompaña como anexo a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Proponer el Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación del Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla, para dejar sin efecto el programa de productividad de la Inspección de Tributos regulado por la Disposición transitoria séptima 4. del Reglamento de Personal funcionario de 1987 – 1988 y sus modificaciones posteriores. Dicha modificación se acompaña como anexo a la presente propuesta.

TERCERO: La aplicación a la Inspección de Tributos del Programa de Productividad de la Agencia Tributaria de Sevilla, referido en el apartado primero entrará en vigor tras la aprobación, si procede; por el Excmo. Ayuntamiento del acuerdo de derogación del programa de productividad de la Inspección de Tributos referido en el acuerdo anterior.

CUARTO: Facultar al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, para resolver cuantas incidencias puedan presentarse en la ejecución de los acuerdos anteriores.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 10401-46355-22706/09, el saldo de 6.738,06 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

12.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un suministro y su instalación.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la contratación y ejecución de la prestación que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2008/0808/1630.

Objeto: Contratación por procedimiento abierto del suministro e instalación del equipamiento necesario para el seguimiento y control del acceso de vehículos al casco histórico de Sevilla.

Presupuesto Base de Licitación: 1.099.989,65 € IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

52809223616270507 – Instalación nuevo sistema señalización – 361.011,73 €.

528092236162705-Instalación nuevo sistema señalización 335.252,39 €.

52809223616270505 - Instalación nuevo sistema señalización – 20.567,97 €.

52809223616015004 - Adecuación de cruces y vías - 61.253,59 €.

528092236162706 – Señalizac cruces semaf. Implantac inst cont- 153.438,44 €.

52809223616015003 - Adecuación de cruces y vías – 25.422,57 €.

Empresa Adjudicataria: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE, S.A.) CIF: A- 28002335.

Importe de Adjudicación: 824.954,04 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 131.992,65 €.

Importe Total: 956.946,69 €.

Garantía Definitiva: 41.247,70 € (5 % del Importe de Adjudicación, IVA no incluido).

Plazo de Ejecución del contrato: 12 meses.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento Abierto.

- Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad nº 12, tomo 3045, libro 744, finca 31.765.
- Observaciones: Por el subsuelo de la superficie que se cede discurre la obra hidráulica del colector del Tagarete, que ha motivado su calificación por el Planeamiento como espacio libre de viario a fin de garantizar y proteger la conducción o tubería, y a cuyo fin se otorgó escritura de constitución de servidumbre a favor de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA) ante el Notario D. Miguel Ángel Pozo Espada el 18 de diciembre de 2006, bajo el nº 2319 de su protocolo, cuya inscripción registral no consta.

11.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el Contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0401/0088.

OBJETO: Contratación de servicios de organización e impartición de 270 cursos de Internet para mayores.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 86.206,90 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10401 46355 22706/09.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EXTERNA TEAM, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 80.398,23 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 12.863,71.

IMPORTE TOTAL: 93.261,94 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.019,91 €.

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 30 de Diciembre del 2009.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Procedimiento Abierto.

ARTICULO APLICABLE: artículo 122.2 LCSP.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la cesión gratuita unilateral de parte de la finca sita en la Avda. de Eduardo Dato nº 6, que a continuación se describirá, efectuada por la entidad mercantil “Inversiones San Bernardo S.L. Unipersonal”, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento del convenio urbanístico de gestión en su día suscrito, formalizada en escritura pública otorgada en Sevilla, el 10 de junio de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Miguel Ángel del Pozo Espada, bajo el nº 2286 de su protocolo, para su incorporación como espacio libre de viario público al dominio público municipal.

URBANA: “Solar sito en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato esquina a la Avda. de Juan Mata Carriazo. Tiene una superficie de 37 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: al Frente, con la Avda. de Eduardo Dato, con una extensión de cuatro metros y cuarenta y siete centímetros; a la derecha, en una extensión de trece metros y ochenta y tres centímetros con la Avda. Juan de Mata Carriazo; a la izquierda, en una extensión de catorce metros y veintiocho centímetros, con la finca de la que se segrega señalada con el nº 6 de la Avda. de Eduardo Dato; y al fondo, en una extensión de ochenta y un centímetros, con solar”.

- Libre de cargas, gravámenes y ocupantes, pues pese a estar gravada la matriz de la que se segrega con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) constituida por escritura de 7 de junio de 2006, para responder de la suma de 425.000 € de principal, además de sus intereses ordinarios y moratorios, comisiones, costas y gastos, con un plazo de amortización de 240 meses a contar desde el otorgamiento de la escritura de constitución, ulteriormente modificada en escrituras de 27 de octubre de 2008 y 31 de marzo de 2009, ampliando el periodo inicial de carencia, la titular del crédito hipotecario ha ratificado la escritura de cesión unilateral de la parte calificada de viario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla libre de cargas y gravámenes, por lo que quedará respondiendo el resto de la matriz tras la segregación de la parte a incorporar al dominio público municipal.
- Titular: Entidad mercantil “Inversiones San Bernardo S.L. Unipersonal”.
- Referencia catastral: Es parte de la parcela 5918303.

Suelo emitido con fecha 16 de julio de 2009 al que se dará traslado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Resolver definitivamente el procedimiento instruido para la recuperación de oficio de la posesión del solar de propiedad municipal comprensivo de 218,56 m² de superficie sito en la confluencia de la C/ General Luis Alarcón de la Lastra con C/ Magnetismo constituido por las porciones de las fincas que se indican a continuación, declarando la posesión y pleno dominio del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La primera de ellas, de 126,78 m² aproximadamente, forma parte de otra finca mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9, al Tomo 3061, Libro 694, 4ª sección, folio 29, finca 30842, resultante de los viarios de cesión en el proyecto de Reparcelación del Plan Especial PERI-AM-202 (Fábrica de Contadores).

La segunda, de 80,08 m² aproximadamente pertenece al denominado Camino Cavaleri, de propiedad municipal.

Por último, una superficie de 11,709 m², que forma parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al Tomo 3019, Libro 671, folio 143, finca registral 30354, afectada por la Actuación Simple de Viario ASV-AM-2. Si bien esta superficie se aportó registralmente en su integridad a la gestión del PERI-AM-202. Físicamente quedaba fuera de su ámbito un área de 29,26 m² aproximadamente, hoy integrada en el ATA-DCA-02.

TERCERO.- Requerir a la entidad "El Giraldirlo de Sevilla, S.L." para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación proceda a la puesta a disposición del suelo referido a favor del Ayuntamiento de Sevilla, con apercibimiento expreso de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

10.- Aceptar la cesión gratuita de parte de la finca sita en Avda. de Eduardo Dato nº 6.

PRIMERO.- Aprobar nuevamente con carácter provisional el Plan Especial de Mejora Urbana Barriada Martínez Montañés, promovido por el Empresa Pública del Suelo de Andalucía y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08170/07-T03, el cual, respecto al aprobado por esta Junta de Gobierno el 27 de Noviembre de 2008, tiene las siguientes modificaciones:

1. Cambia la intersección entre la Avda. Luis Ortiz Muñoz y Escultor Sebastián Santos por una gran rotonda donde se introduce el carril bici.
2. El vacío central se organiza como una única pieza que recoge una parcela de equipamiento deportivo, otra con la calificación de Servicios Terciarios y una gran parcela de Equipamiento donde se ubicarán el resto de usos dotacionales: educativo, deportivo, SIPS, reservando una parte para uso terciario como compatible con los usos dotacionales, todo ello con una zona verde que sirve como nexo de unión entre las distintas partes del ámbito.
3. Se elimina la parcela ST-C5 que se integra en la zona verde, sustituyendo el SIPS genérico existente, que se agrupa en el vacío, por una parcela de Servicios Terciarios ST-3.

SEGUNDO.- Solicitar informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el art. 31.2C de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9.- Resolver, definitivamente, el procedimiento instruido para la recuperación de oficio del solar sito en la confluencia de las calles General Luis Alarcón de la Lastra y Magnetismo.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad "El Giraldillo de Sevilla, S.L." en su escrito de 7 de mayo de 2008 a tenor de lo manifestado en el informe del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del

transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la cláusula séptima del contrato de arrendamiento.

2. Autorizar el nombramiento de Ernest & Young S.L. como auditores de cuentas para los próximos tres ejercicios sociales de la entidad arrendataria.

7.- Reajustar las anualidades presupuestarias del contrato de un servicio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reajustar las anualidades presupuestarias del contrato 2009/0115/0559, correspondiente al servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico Sevilla 2020, conforme se indica a continuación:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	40115-11113-22707/09	95.750
2010	40115-11113-22707/10	95.750

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se somete el reajuste presupuestario del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

8.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de Mejora Urbana Barriada Martínez Montañés.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar los premios de exorno de altares, escaparates y balcones celebrado durante la Festividad del Corpus Christi, en las categorías que se señalan, por los importes que asimismo se determinan, a las entidades que a continuación se indican.

Expte 15/09.
Fecha de aprobación del gasto. 14 de mayo de 2009.
Importe del gasto. 1.800 €.
Partida presupuestaria. 41301-45122-48100.

CATEGORÍA A: Altares en la calle.

Primer premio: 900 €.- Hermandad Sacramental de las Siete Palabras.

Segundo premio: Placa de cerámica.- Hermandad nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas.

CATEGORÍA B: Escaparates.

Primer premio: 600 €.- Hermandad Nuestra Señora de Araceli.

Segundo premio. Placa de cerámica.- Herederos José Abad C.B.

CATEGORÍA C: Balcones.

Primer premio: 300 €.- Restaurante Pando, calle Cuna, 5.

Segundo premio. Placa de cerámica.- Galerías Madrid, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las entidades asimismo indicadas.

6.- Autorizar a la Sociedad Starwood Alfonso XIII Hotel Company S.A. su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y el nombramiento de empresa auditora de cuentas.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Autorizar a la Sociedad Starwood Alfonso XIII Hotel Company Sociedad Anónima, arrendataria de la Explotación del Hotel Alfonso XIII de Sevilla, a

PRIMERO.- Adjudicar los premios de exorno de cruces de mayo, pasitos infantiles y juveniles, en las categorías que se señalan, por los importes que asimismo se determinan, a las personas que a continuación se indican.

Expte: 14/09.

Fecha de aprobación del gasto. 14 de mayo de 2009.

Importe del gasto. 1.800 €.

Partida presupuestaria. 41301-45122-48100.

CATEGORÍA INFANTIL.

Primer premio: 150 €.- Emilio San Martín Muñoz.

Segundo premio: 120 €.- Francisco Javier Quintanilla Guzmán.

Tercer premio: 100 €.- Manuel Cobaleda Lara.

Cuarto premio: 60 €.- Begoña Balboa Huguet.

Quinto premio: 50 €.- Dámaso Hornero Mateos.

Sexto premio: 40 €.- María J. Hernández Bisquert.

Séptimo premio: 30 €.- José María Nieto Fernández.

Octavo premio: 20 €.- Inmaculada Rey Núñez.

CATEGORÍA JUVENIL.

Primer premio: 150 €.- M^a de los Ángeles Francés Carrizosa.

Segundo premio: 120 €.-Javier Carretero Álvarez.

Tercer premio: 100 €.- Gonzalo Martínez Abaurrea.

Cuarto premio: 60 €.- Jesús Agustín Barco Ordóñez.

Quinto premio: 50 €.- Juan José García de la Fuente.

Sexto premio: 40 €.- Lázaro Giner Moreno.

Séptimo premio: 30 €.- Ignacio Fernández Yáñez.

Octavo premio: 20 €.- Desierto.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas asimismo indicadas.

5.- Adjudicar los premios del concurso de exorno de altares, escaparates y balcones durante la Festividad del Corpus Christi, del presente año.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar los premios del concurso Cruces de mayo en las categorías que se señalan, por los importes que asimismo se determinan, a las entidades y personas que a continuación se indican.

Expte 13/09.

Fecha de aprobación del gasto: 14 de mayo de 2009.

Importe total del Gasto: 3.000 €.

Partida Presupuestaria: 41301-45122-48100.

CATEGORÍA A: Plazas Públicas.

Primer premio: 800 €.- Hermandad del Museo.

Segundo premio: 400 €.- Asociación de Vecinos Al-quivir.

CATEGORÍA B: Comunidades de vecinos y corrales, patios y otros espacios dentro de la comunidad.

Primer premio: 600 €.- Cofrades íntimos.

Segundo premio: 300 €.- Comunidad de Propietarios Jiménez Aranda, 19.

CATEGORÍA C: Casas particulares, portales, patios y jardines.

Primer premio: 300 €.- D. Miguel Frago Bautista.

Segundo premio: 150 €.-D. Emilio Pérez Romero.

CATEGORÍA D: Recintos cerrados, entidades y Asociaciones.

Primer premio: 300 €.- Asociación entre dos Ríos.

Segundo premio: 150 €.- Federación entidades Ciudadanas Sevilla Este (FECISE).

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades asimismo indicadas.

4.- Adjudicar los premios del concurso de exorno de cruces de Mayo.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN
SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la convocatoria del concurso para la elección del diseño de la portada de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso para la elección del diseño que será utilizado como base en la redacción del proyecto de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se han de regir el referido concurso.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 6.000 € en que consiste el premio a otorgar al propietario del diseño ganador, con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48100 del vigente presupuesto.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Teniente de alcalde Delegada de Fiestas Mayores para nombrar al jurado calificador, así como para resolver cualquier incidencia que pudiera presentar durante el desarrollo del Concurso.

3.- Adjudicar los premios del concurso de Cruces de Mayo.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente: